



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

**Resolución Ejecutiva Regional
N° 753 2019-GR/GR.**



Ayacucho, **13 DIC. 2019**

VISTO:

El Expediente N° 1942294/1578522, el Informe Técnico N° 013-2019-GRA/ORADM-ORH-PHN, la Opinión Legal N° 042-2019-GRA/GG-ORAJ-CJLA, el Informe Técnico N° 152-2019-GRA/ORADM-ORH-PMC, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075 -2019-SERVIR/PE, que aprueba el "Lineamiento para el Nombramiento del Personal Contratado por servicios personales en el Sector Público bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público" y de más actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968, Ley N° 29053, Ley N° 29611 y Ley N° 29981, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, que consagra los principios rectores del procedimiento administrativo, denotándose el de legalidad, debido procedimiento, verdad material, entre otros;


Que, el ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso, siendo nulo todo acto administrativo que contravenga dicha disposición, en aplicación del artículo 28° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, la Centésima Vigésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019, excepcionalmente autorizó el nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, que a la fecha de su vigencia ocupe plaza orgánica presupuestada por un periodo no menor de tres (3) años consecutivos o cuatro (4) años alternados, previa verificación del cumplimiento de los perfiles establecidos por la normatividad pertinente para cada plaza, siempre que la Entidad no haya aprobado su Cuadro de Puestos de la Entidad en el marco de la Ley N° 30057;


Que, el artículo 6° y el inciso a) del artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR, rectora del Sistema



Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, SERVIR tiene la potestad normativa que le permite dictar normas y directivas relacionadas a la gestión de recursos humanos del Estado;





Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR/PE, SERVIR resuelve formalizar el Acuerdo de Consejo Directivo mediante el cual se aprueba el "Lineamiento para el nombramiento del personal contratado por servicios personales en el sector público bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276; Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público" con el objetivo de establecer los requisitos, condiciones y procedimientos para que las entidades públicas realicen el nombramiento del personal administrativo mencionado, en el marco de las atribuciones previstas por la Centésima Vigésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019;




Que, el 22 de agosto del 2019 se publica el Comunicado sobre el nombramiento del personal administrativo del Decreto Legislativo N° 276, en cuyo contenido señala que la verificación de requisitos y evaluación de las solicitudes de nombramiento se encuentra a cargo de la Oficina de Recursos Humanos de cada entidad -o la que haga sus veces- no siendo necesaria la conformación de comisiones;


Que, mediante Oficio N° 1177-2109-GRA/GG-ORADM-ORH, la Oficina de Recursos Humanos da cuenta que el Lineamiento emitido por SERVIR, dispone que el proceso de nombramiento es un procedimiento técnico que lo lleva a cabo la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces y, en base a dicho lineamiento propone la formalización del inicio del proceso de nombramiento aprobándose el Cronograma para las etapas de su implementación, el cual estará sujeto a modificación solo por razones de fuerza mayor que sustenten la prórroga de alguna de las etapas consideradas;



Que, a través de la Resolución Directoral N° 808-2019-GRA/GR-GG-ORADM-ORH, se resuelve formalizar el inicio del proceso de nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, teniendo en cuenta el "Lineamiento para el nombramiento del personal contratado por servicios personales en el Sector Público bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", aprobado por SERVIR mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR/PE, así como se aprueba el Cronograma para proceso de nombramiento para que los interesados se sujeten a las actuaciones preestablecidas en dicho cronograma durante el proceso de nombramiento;



Que, la Oficina de Recursos Humanos mediante el Informe Técnico N° 013-2019-GRA/ORADM-ORH-PHN comunica la conclusión del proceso de evaluación, acompañando el cuadro de resultados finales. Asimismo, recomienda proseguir con las acciones administrativas conforme al cronograma establecido y aprobado mediante Resolución Directoral N° 808-2019-GRA/GR-GG-ORADM-ORH;



Que, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica mediante Opinión Legal N° 042-2019-GRA/GG-ORAJ-CJLA, de fecha 05 de diciembre del 2019 comunica que se prosiga con el trámite regular para formalizar la resolución de nombramiento acorde al "Lineamiento para el nombramiento del personal contratado por servicios personales en el sector público bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276; Ley de Bases de

la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público" aprobado con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR/PE;

Que, mediante Informe Técnico N° 152-2019-GRA/ORADM-ORH-PMC, de fecha 11 de diciembre del 2019, se absuelve las observaciones hechas al proceso de nombramiento respecto al número de plazas de algunos participantes en dicho proceso y que se prosiga con el proceso de nombramiento conforme al cronograma establecido;

Que, conforme a los resultados preliminares y los resultados finales luego de la evaluación de los recursos de reconsideración y apelación se ha elaborado el Anexo 01 adjunto a la presente, que da como resultado un total de 62 servidores calificados para acceder al nombramiento al haber cumplido con el "Lineamiento para el nombramiento del personal contratado por servicios personales en el sector público bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276; Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público" aprobado con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR/PE;

Estando a los considerandos esgrimidos y en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR/PE que aprueba el "Lineamiento para el nombramiento del personal contratado por servicios personales en el sector público bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276; Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público" y la Resolución del Jurado Nacional de Elecciones N° 3594-2018-JNE.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- NOMBRAR, a sesenta y dos (62) servidores contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público" del Gobierno Regional de Ayacucho, en los cargos, niveles remunerativos, órganos y/o unidades orgánicas descritos en el Anexo 01 que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional y en el Diario Oficial "El Peruano" conforme a ley.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo a los servidores interesados inmersos en el nombramiento, a la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas y a las instancias correspondientes de los órganos estructurados del Gobierno Regional de Ayacucho, con las formalidades establecidas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

C.P.C. CARLOS ALBERTO RUA CARBAJAL
GOBERNADOR





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE CENTRAL
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS



RESULTADO FINAL DEL PROCESO DE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO D.L. 276 - UE - SEDE CENTRAL -
GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

ANEXO 01

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	GRUPO OCUPACIONAL	NIVEL	CARGO	PLAZA ORGANICA	ORGANO Y/O UNIDAD ORGANICA
1	AGUILAR ALLENDE MAURO LUIS	28290088	ST-B	TECNICO	TECNICO ADMINISTRATIVO II	007 CAP	DIRECCION REGIONAL DE PRODUCCION
2	ALVA NEYRA ZOILA MILAGROS	06063652	SP-D	PROFESIONAL	PSICOLOGA I	002 CAP	PUERICULTORIO JUAN ANDRES VIVANCO AMORIN
3	AÑANCA HUAYTALLA RENAN MELCHOR	25729436	SP-C (P-4)	PROFESIONAL	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II	302 CAP	OFICINA SUB REGIONAL DE LUCANAS
4	ARONE CARRASCO YANINA	28294074	STB (T-4)	TECNICO	SECRETARIA IV	073 CAP	SUB GERENCIA DE FINANZAS
5	BARRIENTOS QUISPE FLORINDA	80023261	SP-E	PROFESIONAL	ESPEC. EN ARCHIVO I	S/N	SECRETARIA GENERAL
6	BEDRILLANA VILLANERA JUAN CARLOS	28318052	ST-C	TECNICO	TECNICO EN SEGURIDAD I	006 CAP	DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS
7	BERMUDEZ VALQUI LUIS MANUEL	17883798	SP-B (P-5)	PROFESIONAL	ESPECIALISTA EN RACIONALIZACIÓN III	076 CAP	SUB GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL E INFORMATICA
8	CARDENAS VILLA ELENA	40765828	ST- E	TECNICO	SECRETARIA I	080 CAP	SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y BIENES REGIONALES
9	CARRION CANCHARI CARLOS	28308945	SPC	PROFESIONAL	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II	124 CAP	OFICINA DE CONTABILIDAD
10	CASTRO POZO RAMIRO	28577804	ST-A	TECNICO	TECNICO ADMINISTRATIVO III	151 CAP	OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO FISCAL
11	CASTRO RUA NILS AHMED	41510189	SPC (P-4)	PROFESIONAL	INGENIERO II	080 CAP	SUB GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL E INFORMATICA
12	CHOCCE HUANACO BENJAMINA	28601349	STB (T-4)	TECNICO	TECNICO EN ENFERMERIA I	006 CAP	PUERICULTORIO JUAN ANDRES VIVANCO AMORIN
13	CUADROS GONZALES MARIA DEL CARMEN	42669930	SA-C	AUXILAR	AUXILIAR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO I	S/N	SUB GERENCIA DE SECTORES SOCIALES
14	CUADROS MIRANDA ZAIDA VIANNEY	28218430	STB- (T-4)	TECNICO	SECRETARIA IV	040 CAP	UNIDAD DE COORDINACION DE LIMA
15	DE LA CRUZ GUTIERREZ MAURA	28308572	SAC (T-4)	AUXILAR	AUXILIAR DE FORMACION DE NIÑOS I	004 CAP	PUERICULTORIO JUAN ANDRES VIVANCO AMORIN
16	DELGADO HUAMAN ALFONZO	28314154	SP-E (P-2)	PROFESIONAL	ASISTENTE EN SERV. DE INFRAEST. II	244 CAP	SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS
17	FERNANDEZ PALOMINO MARCELINA	28294388	SAD (A-2)	AUXILAR	TRABAJADOR DE SERVICIO II	002 CAP	PUERICULTORIO JUAN ANDRES VIVANCO AMORIN
18	GOMEZ MENDEZ NORMA	28591329	SP-C	PROFESIONAL	CONTADOR II	147 CAP	OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO FISCAL
19	GONZALEZ AYBAR ELLY	28459595	ST-D	TECNICO	CHOFER I	011 CAP	GOBERNACION REGIONAL
20	HUAMAN CARPIO IRMA	28266946	STB (t-4)	TECNICO	TECNICO EN ENFERMERIA I	006 CAP	PUERICULTORIO JUAN ANDRES VIVANCO AMORIN
21	HUAMAN VALENCIA CELIA	41415361	STC	TECNICO	SECRETARIA III	002 CAP	DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO
22	HUAMBACHANO HUASHUAYO YONY	28305541	STE (T-1)	TECNICO	TECNICO ADMINISTRATIVO I	046 CAP	GERENCIA GENERAL REGIONAL
23	JORGE MENDOZA REMUNDO	28480109	SA-C	AUXILAR	AUXILIAR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO I	S/N	OFICINA SUB REGIONAL DE SUCRE
24	LAGOS ARRIARAN MERCEDES GLORIA	28306358	SP-D	PROFESIONAL	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	004 CAP	ARCHIVO REGIONAL DE AYACUCHO
25	LAURA FLORES ROXANA	44568041	ST-B	TECNICO	TECNICO EN ENFERMERIA I	391 CAP	PUERICULTORIO JUAN ANDRES VIVANCO AMORIN
26	LIZARBE LUJAN ROSALIA	28264077	SAC (A-3)	AUXILAR	TRABAJADOR DE SERVICIO III	013 CAP	ALDEA SEÑOR DE NAZARET TAMBO
27	MENDOZA GARCIA EDGAR	28229676	STA	TECNICO	TECNICO EN ABOGACIA II	007 CAP	DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE CENTRAL
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS



RESULTADO FINAL DEL PROCESO DE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO D.L. 276 - UE - SEDE CENTRAL -
GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

ANEXO 01

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	GRUPO OCUPACIONAL	NIVEL	CARGO	PLAZA ORGANICA	ORGANO Y/O UNIDAD ORGANICA
28	MENDOZA OCHATOMA YOLANDA	28229718	SPC	PROFESIONAL	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II	207 CAP	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
29	MENDOZA TAPAHUASCO CESAR WALTER	28249467	ST-A	TECNICO	TECNICO EN BIOLOGIA II	009 CAP	DIRECCION REGIONAL DE PRODUCCION
30	MEZA DE LA CRUZ BYLLI JOE	44926283	STC	TECNICO	TECNICO ADMINISTRATIVO II	003 CAP	DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO
31	MOROTE ECHAVARRIA MERCEDES MIGLYA	28316986	SP-C	PROFESIONAL	ESPECIALISTA EN FINANZAS II	071 CAP	SUB GERENCIA DE FINANZAS
32	MUÑOZ CHIHUAN YESSICA JULIA	28298192	STA (T-5)	TECNICO	SECRETARIA V	008 CAP	DIRECCION REGIONAL DE PRODUCCION
33	OSORIO PEREZ FLAVIA MARISSA	21441053	ST-A	TECNICO	TECNICO ADMINISTRATIVO III	005 CAP	DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS
34	PARIONA BARRIENTOS YVAN RUBEN	28299073	SP-E	PROFESIONAL	ASISTENTE ADMINISTRATIVO II	170 CAP	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
35	PEÑA LOPE MARIA MAGDALENA	28294661	ST-A	TECNICO	TECNICO ADMINISTRATIVO III	006 CAP	DIRECCION REGIONAL DE PRODUCCION
36	PEREZ MIGUEL ZENAYDA	28596794	SAC (A-3)	AUXILAR	AUXILIAR DE NUTRICION II	009 CAP	ALDEA SEÑOR DE NAZARET TAMBO
37	PINCOS DIAZ NAPOLEON SANTIAGO	41009129	ST-A	TECNICO	TECNICO ADMINISTRATIVO III	293 CAP	OFICINA SUB REGIONAL DE HUANCASANCOS
38	PORRAS PEREZ RAUL	40046170	ST-A	TECNICO	TECNICO ADMINISTRATIVO III	153 CAP	OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO FISCAL
39	PRADO ENCISO MERCEDES	28217907	SP-A	PROFESIONAL	CONTADOR IV	145 CAP	OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO FISCAL
40	PRADO FLORES LUCIANO	40047361	SAA (A-5)	AUXILAR	ECONSERVACION Y SERVICIO II	008 CAP	ALDEA SEÑOR DE NAZARET TAMBO
41	QUISPE CCENTA CARLOS ALBERTO	28298915	ST-C	TECNICO	TEC. EN SEGURIDAD I	184 CAP	SUB GERENCIA DE OPERACIÓN Y MANT. DE EQUIPO MECÁNICO
42	QUISPE GOMEZ MARTA	28215424	SA-C	AUXILAR	AUXILIAR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO I	161 CAP	OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO FISCAL
43	QUISPE JAUREGUI TEOFILO JULIO	28806628	ST-B	TECNICO	CHOFER III	306 CAP	OFICINA SUB REGIONAL DE LUCANAS
44	QUISPE QUISPE RUBEN	42456758	STB (T-4)	TECNICO	TEC. ADMINISTRATIVO II	156 CAP	OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO FISCAL
45	QUISPE ROJAS JOZZY MELINA	41061896	SP-B	PROFESIONAL	INGENIERO III	020 CAP	ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
46	ROBLES VILLAR ABDON	42673411	STA	TECNICO	TECNICO ADMINISTRATIVO III	154 CAP	OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO FISCAL
47	ROJAS ARAUJO MANUEL DEMOSTENES	21457028	STE (T-1)	TECNICO	CHOFER I	045 CAP	GERENCIA GENERAL REGIONAL
48	RULAY ENCISO GLADYS FRIDA	28204776	SPE (P-2)	PROFESIONAL	ABOGADO I	S/N	OFICINA REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA
49	SALAZAR MARIÑO MAXIMO	31176660	STA (T-5)	TECNICO	TECNICO EN PLANIFICACION II	287 CAP	OFICINA SUB REGIONAL DE FAJARDO
50	SALCEDO MORALES PERCY	28308715	SP-A	PROFESIONAL	ABOGADO IV	028 CAP	PROCURADURIA PUBLICA REGIONAL
51	SOTO VALLENAS WILBER	28311862	SPB (P-5)	PROFESIONAL	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III	287 CAP	OFICINA SUB REGIONAL DE FAJARDO
52	TELLO IPURRE APOLINARIA	19859097	SAD (A-2)	AUXILAR	TRABAJADOR DE SERVICIO II	004 CAP	PUERICULTORIO JUAN ANDRES VIVANCO AMORIN
53	TOLEDO PALOMINO YANET NENA	40710971	STC (T-3)	TECNICO	PROGRAMADOR DEL SISTEMA PAD I	026 CAP	ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
54	TORRES DELGADILLO JUANITA	28205669	SP-E (P-2)	PROFESIONAL	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	170 CAP	SUB GERENCIA DE PROMOCION DEL DESARROLLO HUMANO.
55	TORRES PRADO ROSANGELA	41740195	ST-B	TECNICO	SECRETARIA IV	283 CAP	OFICINA SUB REGIONAL DE CANGALLO
56	TORRES TIPE MIGUEL ANGEL	28290013	SP-C	PROFESIONAL	ABOGADO II	006 CAP	DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE CENTRAL
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS



RESULTADO FINAL DEL PROCESO DE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO D.L. 276 - UE - SEDE CENTRAL -
GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

ANEXO 01

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	GRUPO OCUPACIONAL	NIVEL	CARGO	PLAZA ORGANICA	ORGANO Y/O UNIDAD ORGANICA
57	TORRES ULLOA IVAN MAXIMO	19527210	SPB (P-5)	PROFESIONAL	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III	180 CAP	OFICINA SUB REGIONAL DE CANGALLO
58	VARGAS CANCHO FIDEL ANGEL	09937476	ST-E (T-1)	TECNICO	TECNICO ADMINISTRATIVO I	050 CAP	UNIDAD DE COMUNICACIONES
59	VASQUEZ CALDERON ROQUE JACINTO	23801833	SPD (P-3)	PROFESIONAL	ESPECIALISTA EN ARCHIVO I	007 CAP	ARCHIVO REGIONAL DE AYACUCHO
60	VELARDE FLORES NANCY CHARO	28251272	STE	TECNICO	SECRETARIA I	191 CAP	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
61	VILCAMICHE GUILLEN WILFREDO	28292208	ST-C	TECNICO	CHOFER II	002 CAP	DIRECCION REGIONAL DE PRODUCCION
62	YANCE SOTOMAYOR BLAS	28295891	ST-A	TECNICO	TECNICO ADMINISTRATIVO III	171 CAP	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

